

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00225-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CONSULTOR PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE
CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA TIPO 3V DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, UBICADA EN EL CANTÓN
LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR**

Ing. Diego Xavier Dávila López

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;
- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, al Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes,

Matriz Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231 Ext.3100
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00225-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, al Ingeniero Diego Xavier Dávila López;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3022, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3023, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, con un presupuesto referencial de USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que no incluye IVA;
- Que,** el 15 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-CGP-2014-0563, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;
- Que,** el 21 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3184, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, certificar la disponibilidad económica y presupuestaria por la cantidad de USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que no incluye IVA, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00225-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que,** el 22 de julio de 2014, con memorando No. DGRCIC-DGF-2014-1159, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación Presupuestaria No. 2822, por el valor USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que se incluirá el 12% del IVA, conforme a la siguiente partida No. 730604-001 (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Fiscalización e Inspecciones Técnicas;
- Que,** el 25 de agosto de 2014, mediante Acta No. 1 denominada de Declaratoria de Desierto, el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte Melo, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, declarar desierto el proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, conforme lo determina el Art. 33, letra a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; adicionalmente solicitó la reapertura inmediata del proceso en mención;
- Que,** el 29 de agosto de 2014, mediante Resolución No. 00183-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, resolvió declarar desierto el proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, con un presupuesto referencial de USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), más el 12% del IVA, de conformidad con lo determinado en el Art. 33, letra a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adicionalmente dispuso la reapertura inmediata del proceso en mención;
- Que,** el 02 de septiembre de 2014, el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte M, invitó a las arquitectas Macarena del Rocío Oquendo Aguirre, María Piedad Almeida Mendoza; y al ingeniero Mario Eduardo Pullas Pérez, para que entreguen su curriculum, dentro del proceso de contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar;
- Que,** el 10 de septiembre de 2014, mediante Memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-4067, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, invitar a la Arq. María Piedad Almeida Mendoza, profesional que posee la experiencia necesaria para este tipo de contratación;
- Que,** el 18 de septiembre de 2014, el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte M, invitó a la Arq. María Piedad Almeida Mendoza, para que entregue su oferta dentro del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00225-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar;

- Que,** el 24 de septiembre de 2014, mediante Acta No. 1, denominada Contestación de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte M, verificó si a través del correo electrónico se receptaron preguntas y al no existir preguntas realizadas por la oferente invitada dio por concluida la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones;
- Que,** el 30 de septiembre de 2014, mediante Acta No. 2, denominada de Contestación Apertura y Calificación de la Oferta, el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte M, realizó la apertura y calificación de la oferta, resolviendo que la propuesta presentada por la Arq. María Piedad Almeida Mendoza, cumple con lo requerido en los términos de referencia y en la etapa de calificación obtuvo un puntaje de 95/100, motivo por el cual recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ingeniero Diego Xavier Dávila López, adjudique el contrato de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, a favor de la Arquitecta María Piedad Almeida Mendoza, por el valor de USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que no incluye el 12% del IVA;
- Que,** el 01 de octubre de 2014, mediante memorando No. DIGERCIC-DGDO-2014-4487, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de adjudicación para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, conforme consta en la recomendación realizada mediante Acta No. 2 de fecha 30 de septiembre de 2014, suscrita por el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte Melo; y,

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, a la Arq. María Piedad Almeida Mendoza, por el valor de USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que se incluirá el 12% del IVA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 00225-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

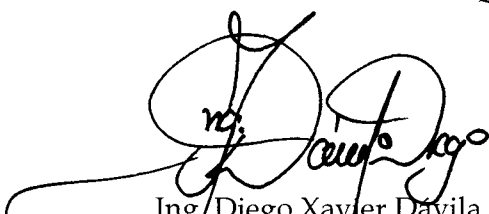
Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

Artículo 3.- Designar al servidora del área de Infraestructura, Ing. Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, como Administradora del Contrato.

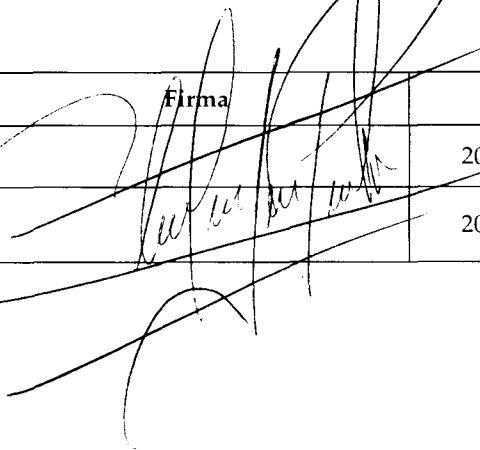
Artículo 4.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a la servidora designada en el artículo precedente.

Artículo 5.- Notificar, por intermedio de la Secretaria General, a la Coordinación de Comunicación Social, para que realice la publicación de la presente resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a siete (07) días del mes de octubre de 2014.


Ing. Diego Xavier Davila López

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Llor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/10/07
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Llor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/10/07

